

SILLÓN No. 13

**LUIS COVA ARRIA
INDIVIDUO DE NÚMERO**

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue creada mediante ley de 16 de junio 1915, e instalada en sesión solemne inaugural el 19 de marzo del año 1917, meses después de que fuesen nombrados por el Presidente de la República los treinta (30) individuos de número fundadores, mediante Resolución del 19 de diciembre de 1916¹.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, es una institución de carácter público cuyo objetivo consiste en el promover el desarrollo y progreso de las ciencias políticas y sociales en general. De acuerdo a la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 13 de agosto de 1924,² dicha Corporación está integrada por treinta y cinco individuos de número, que serán electos entre Abogados o Doctores de Ciencias Políticas o sabios venezolanos que reúnan las condiciones siguientes:

“Haber escrito alguna obra, bien reputada generalmente, sobre Ciencias Políticas y Sociales, o haber desempeñado por más de cuatro años en alguna de las Universidades de la República o en cualquier plantel autorizado para ello, alguna cátedra sobre tales materias, o haber sido codificador o miembro revisor de las Comisiones de Códigos creados por el Gobierno Nacional, y poseer reconocida e incontestable competencia en el dominio de las Ciencias Políticas”. (Artículo 1, Parágrafo Único).

Asimismo, dispone la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el artículo 5, que para ser miembro de la Academia se requiere ser venezolano, estar domiciliado en la capital de la República,

¹ Eugenio Hernández-Bretón, “Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello*, Número 71 (2016-2017), Caracas, 2018, pp. 269-288.

² Publicada en Gaceta Oficial número 15.361 del 13 de agosto de 1924.

ser propuesto por tres miembros activos y aceptado por la Academia en sesión ordinaria y además, presentar un trabajo sobre Ciencias Políticas y Sociales, sobre un tema de libre elección y una relación de los trabajos practicados sobre tales materias o indicación de los servicios prestados en obsequio de la legislación patria o de las Ciencias Políticas y Sociales en general.

A los Individuos de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales se les asigna un Sillón -que ocuparán con carácter vitalicio- dentro de la Corporación. Cuando ocurre alguna vacante, se publica el anuncio correspondiente en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, tras lo cual, comienza a contarse un lapso de 30 días continuos en el que se proponen candidatos para llenar la vacante, según dispone el artículo 2 del Reglamento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Una vez finalizado el lapso de postulación de candidatos, se da cuenta de todas las postulaciones presentadas entre los académicos en sesión ordinaria, y a partir de la fecha de dicha sesión, transcurre otro lapso de 30 días continuos, para permitir a los Individuos de Número informarse acerca de los merecimientos de los candidatos propuestos (artículo 2 del Reglamento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales). Luego de transcurrido dicho lapso, la elección del nuevo Individuo de Número se lleva a cabo en sesión ordinaria de conformidad con el Reglamento de la Corporación.

Quien resulte electo Individuo de Número debe consignar en Secretaría, dentro de los 8 meses siguientes al de la fecha de la participación de su elección, el trabajo de incorporación exigido por la Ley Sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el cual debe ser precedido de un panegírico del inmediato antecesor, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

La incorporación de quien haya sido elegido Individuo de Número se celebra en una sesión solemne, en la cual el beneficiario lee personalmente su trabajo, que luego es contestado por el Individuo de Número designado al efecto. Seguidamente, se toma al beneficiario el juramento de cumplir la Ley, el Reglamento y demás disposiciones de

la Academia, se le coloca la medalla de la Academia y se le hace entrega del diploma correspondiente, conforme lo establece el artículo 14 del Reglamento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Ahora bien, a propósito de la celebración del 85° aniversario del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Consejo Editorial del Boletín, con el apoyo de todo el cuerpo académico, ha decidido rendir homenaje a las personas que han ocupado sus sillones desde su creación, a través de la reseña de la vida de cada uno de ellos.³

De acuerdo a lo anterior me corresponde a mi referirme al sillón No. 13 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el cual, desde su creación ha sido ocupado por cinco personas, incluyendo a quien escribe. El primero fue, el adolescente militar, y luego, abogado, especializado en leyes militares, Carlos Jiménez Rebolledo, quien estuvo 36 años en el sillón, desde 1915 hasta 1951. Luego, por un período de seis años, no llegando a incorporarse el civilista y procesalista, Dr. Silvestre Tovar Lange, desde 1951 hasta 1957. En tercer lugar y por tres años, desde 1958 hasta 1961, el sillón No. 13 estuvo ocupado por el Dr. Héctor Cuenca Carruyo, unos de los precursores del derecho laboral patrio, quien tampoco se incorporó; el cuarto ocupante, fue el especialista en derecho minero y penalista, Dr. Eleazar Monsalve Casado, durante los 28 años que van desde 1961 hasta el 1999; y desde el 2000 hasta la actualidad tengo el honor y gran responsabilidad de ocupar este Sillón.

Debo aclarar, que el Dr. Monsalve Casado, en su discurso de incorporación hizo un panegírico del miembro fundador de la Academia Dr. Carlos Jiménez Rebolledo, aun cuando no era su sucesor inmediato en el sillón 13, pues no habiéndose incorporado el Dr. Tovar Lange no existía – a los fines de los archivos de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales- su panegírico. Por la misma razón, no habiéndose incorporado éste último, tampoco existía su panegírico. Por ello, el

³ El 31 de marzo de 1936, en el Consejo de Ministros presidido del Presidente de la República General Eleazar López Contreras, se dictó un decreto por medio del cual se creó lo que es hoy el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, como una Revista “que sirva de órgano de publicidad a la Academia” (...) “a prestar, en la hora presente, valiosos servicios a la cultura nacional, por medio del sereno y metódico estudio de nuestros problemas políticos y sociales”.

Dr. Monsalve también hizo el del Dr. Tovar Lange, conjuntamente con el que le correspondía de su inmediato antecesor, el del Dr. Cuenca Carruyo.⁴

I. CARLOS JIMÉNEZ REBOLLEDO

Para ocupar el sillón 13, como miembro fundador de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, fue electo de acuerdo con el artículo 19° de la Ley de 16 de junio de 1915, el Dr. Carlos Jiménez Rebolledo,⁵



El Dr. Jiménez Rebolledo fue un militar, político y abogado, nacido en Barinitas, actual estado Barinas, el 7 de abril de 1870, siendo sus padres el hacendado don Joaquín Jiménez y doña María de Jesús Rebolledo. Don Joaquín era descendiente de José Francisco Jiménez, Ilustre Prócer de la Independencia quien fuera Comisario de Guerra del Ejército Libertador, en Carabobo. Doña María de Jesús fue hija del coronel Roque Rebolledo, quien se distinguió en las luchas de la Federación, casado con María Luisa Velázquez Level.⁶

En 1886, participa en el levantamiento de los estados andinos contra la autoridad del Presidente del Gran Estado Los Andes, general Juan Bautista Araujo; bajo las órdenes del entonces coronel Cipriano Castro, con la cual alcanza el grado de capitán. Graduado de Bachiller en 1896, inicia sus estudios universitarios en la Universidad de Los Andes, en Mérida, graduándose, luego, de abogado y de doctor en ciencias políticas en la Universidad Central de Venezuela.

⁴ Discurso de Incorporación del Dr. Ezequiel Monsalve Casado. “Producción petrolera de Venezuela”. Acto celebrado el 9 de junio de 1965. En *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 29, No. 31 (1965). pp. 49-87.

⁵ <https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/dhv/entradas/j/jimenez-rebolledo-carlos/>

⁶ Bibliografía: Carlos Jiménez Rebolledo, *Apreciaciones sobre los impuestos*, Litografía y Tipografía Vargas, Caracas, 1937; *Ensayo sobre economía política y agraria*, Litografía y Tipografía Vargas, Caracas, 1936;-- *La maniobra de Carabobo: estudio histórico militar*, Imprenta Bolívar, Caracas, 1925;-- *Recurso de casación: estudio sobre la ley de casación venezolana en materia criminal*, Tipografía Washington, Caracas, 1906;-- *Reglas de mando, conducción y combate de tropas*, Litografía del Comercio, Caracas, 1924.

Fue amanuense y luego secretario de la Sala de segunda Instancia de la Alta Corte Federal y de Casación (1902). El doctor Jiménez Rebolledo fue amigo decidido del general Juan Vicente Gómez, en 1906 en los días confusos y peligrosos de La Conjura y así mismo lo acompañó el 19 de diciembre de 1908, en las horas decisivas del golpe de Estado.

Dedicado, en un primer momento, a sus actividades profesionales, ocupa los cargos de Secretario General de gobierno del estado Cojedes (1909-1911) y Presidente del estado Zamora (1911-1915). Fue, además, Auditor de Guerra; Director de Guerra en el Ministerio de Guerra y Marina (1915-1917), asume dicha cartera desde 1914 hasta el 19/4/1929, siendo uno de los pocos civiles en la historia de Venezuela en haber desempeñado tal función. Bajo su responsabilidad, se elabora el nuevo Código Militar de 1923, de igual forma el 19 de abril de 1928, el ministro de Guerra y Marina, el doctor Jiménez Rebolledo, por disposición del general Juan Vicente Gómez y en atención a la situación política del país, clausura la Escuela Militar y el 13 de octubre de 1928, en una carta dirigida al general Juan Vicente Gómez, sugiere que los estudiantes apresados después de los acontecimientos de febrero de ese año sean enviados a trabajos forzados en la construcción de carreteras. Senador por el estado Zamora (1930-1933), se retira de la vida pública.

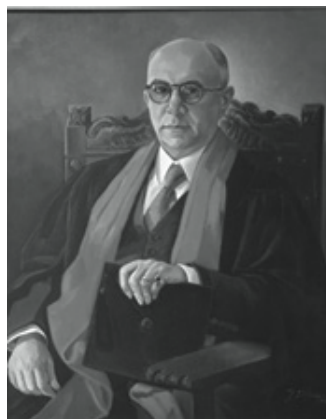
Fue autor de varios trabajos de carácter legal y militar, entre ellos: “Recurso de Casación: Estudio sobre la Ley de casación venezolana en materia criminal, comparada con su similar la Ley española, (Washington-1906); Reglas de mando, conducción y combate de tropas: extractadas de las mejores obras militares modernas, (1924); La maniobra de Carabobo: Estudio Histórico Militar, (1925); Ensayo sobre economía política y agraria, (1936) y Apreciaciones sobre los impuestos, (1937)”. Fue Editor del periódico “El Distrito” de la ciudad de Barinas, en compañía de Isilio Febres Cordero, de la Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal y de la Revista “Billiken”.

Recibió las condecoraciones Medalla al Mérito de Primera Clase; Cruz de Boyacá y Comendador de la Orden de Vasa de Suecia.⁷ Murió en Caracas, el 11 de enero de 1951.

⁷ Véase: <https://venezuelaenretrospectiva.wordpress.com/2019/01/08/carlos-jimenez-rebolledo/>

II. SILVESTRE TOVAR LANGE

Al fallecimiento del Dr. Carlos Jiménez Rebolledo, fue electo, en sesión de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 15 de marzo de 1951, para ocupar el sillón No. 13, el Dr. Silvestre Tovar Lange, quien falleció sin haberse incorporado a la Academia, como ya hemos mencionado.



El Dr. Silvestre Tovar Lange se graduó de Bachiller de la Universidad Central de Venezuela en 1906. Fue fundador y Presidente de la Asociación de Estudiantes de la misma Universidad; Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad de Los Andes (1913); Director de la Revista de Ciencias Políticas de la Universidad; fundador el bufete jurídico “Escritorio Tovar Lange”; profesor suplente de derecho procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela; Presidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal en 1946, y Director y Redactor de la Revista de ese Colegio y autor de múltiples trabajos de carácter jurídico.

Asimismo, fue miembro correspondiente del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de París, del Instituto de Investigaciones de Derecho Procesal de la Universidad de Buenos Aires, del Instituto de Derecho Procesal de Madrid, de la *Associazione Italiana Fra Il Studio del Processo Civile*; Secretario General del Grupo Venezolano de la Sociedad de Legislación Comparada, y Miembro Titular del Instituto de Derecho Comparado Latinoamericano, de Buenos Aires.

Igualmente, fue director de Política Interamericana del Ministerio de Relaciones Exteriores (1936); Ministro Plenipotenciario de la República de Venezuela en Alemania (III Reich), Polonia y Checoslovaquia (1936-39) y en los Países Bajos (1939-40). El Dr. Silvestre Tovar Lange falleció en Caracas el 5 de octubre de 1957.

III. HÉCTOR CUENCA CARRUYO

Al fallecimiento del Dr. Silvestre Tovar Lange fue electo, en sesión de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 15 de diciembre de 1958, para ocupar el sillón No. 13, el Dr. Héctor Cuenca Carruyo, quien tampoco se incorporó.

El Dr. Héctor Cuenca Carruyo nació en Maracaibo, estado Zulia, el 14 de octubre de 1895. Sus padres fueron el Dr. Raúl Cuenca y Lucrecia Carruyo Luengo. Contrajo matrimonio con Rufina Parra, hija del jurista Dr. Ramiro Antonio Parra y hermana del también jurista, Dr. Darío Parra.⁸



El Dr. Cuenca Carruyo recibió su educación primaria y secundaria en el Instituto Maracaibo, fundado por su padre el educador Raúl Cuenca en 1901.

En Maracaibo instaló el Centro Literario del Zulia (1920), fundó la revista “La Hora Literaria” (1923) y fue el principal animador del grupo literario “Seremos” (1925), mientras se desempeñaba como profesor en el Instituto Maracaibo, como columnista en el diario Excelsior de la capital zuliana y, director del Instituto Libre de Cultura Popular para Trabajadores del estado Zulia.⁹

Fundador, junto con Valmore Rodríguez, del periódico El Nivel (1925). Fue ganador del Concurso de la Prosa de las Bodas de Oro de la Sociedad de Mutuo Auxilio con su ensayo, “Marcial Hernández: Esbozo Crítico” (1926).

Fue Ministro del Trabajo, desde 1937 hasta 1939, cuando fue nombrado Embajador de Venezuela en Ecuador (1939-1940). Entre

⁸ <https://venezuelaenretrospectiva.wordpress.com/2018/09/09/dr-hector-cuenca/>

⁹ Véase: Héctor Cuenca y a través de tesis y autores. Caracas: *La cosa juzgada en el derecho civil venezolano*. Editorial Athenea, Caracas, 1936;-- *Fuentes de la doctrina bolivariana*, Litografía e Imprenta Romero, Quito, 1940;-- Juan Vicente González (1811-1866). Fundación Eugenio Mendoza, Caracas, 1953; *La inquietud sonora*. Tipografía Excelsior, Maracaibo, 1924;-- *La palabra encendida: prosa pública*. Ministerio de Educación, Caracas, 1957;-- *La patria dulce y violenta*. Rivadeneyra, Madrid, 1970;-- *El surco vivo*, Ediciones Seremos, Maracaibo, 1927;-- *Los vasos sagrados: poemario íntimo*. Maracaibo: s.n., 1941.

1942 y 1943, fue Ministro del Trabajo y Gobernador del estado Zulia (1943-1945).

El Dr. Cuenca Carruyo, obtuvo el doctorado en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela, con la tesis: *“La cosa juzgada en el Derecho Civil Venezolano”*. Juez de Primera Instancia del Trabajo en el estado Zulia (1936), Miembro de la Corte Superior de ese estado, comisionado por el recién creado Ministerio del Trabajo para hacer estudios en Uruguay, Argentina y Chile sobre legislación social. En 1938, es cofundador del Instituto Chileno Venezolano de Cultura

En Quito fundó “La Hora de Venezuela”, la cual consistió en radiodifusiones que se transmitían para la divulgación de la cultura venezolana. Presidente del estado Zulia (24 de noviembre de 1943-1945), promovió la construcción, en Maracaibo, de la urbanización Ziruma para la población indígena guajira, el Centro Históricos del Zulia y emprendió la transformación urbanística de Maracaibo. Se construyeron las avenidas Santa Rita, San Martín y Dr. Portillo.

En 1951, fue Presidente de la Flota Mercante Gran Colombiana en Bogotá. Fue Embajador de Venezuela en Perú (1958).

Fue profesor de Derecho Romano y de Derecho del Trabajo en la Escuela de Ciencias Políticas de Maracaibo; de Derecho Social en la Universidad Central del Ecuador y en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela (1941-42) y de la Católica Andrés Bello

En el ámbito literario usó el seudónimo de Carruyo y de H. C. Publicaciones: “La Inquietud Sonora”, poemas (1924); “El Surco Vivo”, poemas (1927); “Los vasos Sagrados”, poemas (1941); “Fuente de la Doctrina Bolivariana” (1940), “Juan Vicente González (1811-1866)” (1953); “La palabra encendida” (1957). En prensa: “Permanencia del día”, poemas (Lima, 1961) dejó inédito los trabajos “Resumen de Derecho Romano”; “Tratado Elemental de Derecho Social” “Elementos de Derecho del Trabajo”, y dos libros de versos: “Alma Errante” y “La Patria Dulce y Violenta”.

Miembro del Colegio de Abogados del Distrito Federal, de la Asociación de Escritores Venezolanos (AEV), de la Sociedad Bolivariana de Venezuela y de la Sociedad Cultural Interamericana. Recibió las

condecoraciones: Busto del Libertador; Orden del Sol, del Perú; Honor al Mérito, del Ecuador. Murió el 14 de abril de 1961, en la ciudad de Caracas¹⁰.

IV. EZEQUIEL MONSALVE CASADO

En sesión de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 17 de julio de 1961 fue electo para ocupar el sillón No. 13, el Dr. Ezequiel Monsalve Casado, quien se incorporó el 9 de junio de 1965.

El Dr. Ezequiel Monsalve Casado nació en Carúpano, estado Sucre, el 27 de marzo de 1918; hijo de José Abel Monsalve y África Casado, compartió en una familia con otros 4 hermanos. El 9 de abril de 1939 contrajo nupcias con la Sra. Elena Casado y tuvieron 7 hijos: Ezequiel, Luisa Elena, Antonio, Rodolfo, Beatriz, Héctor y Cecilia, tres de los cuales son abogados.

El Dr. Ezequiel Monsalve Casado Monsalve obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela, el 18 de octubre de 1943 y comienza su carrera como profesor de Legislación Minera y profesor de Economía y Política Petrolera en la Escuela de Economía en la misma casa de estudios, además de profesor de la misma cátedra en la Universidad Católica Andrés Bello. Entre 1989-1991, también se desempeñó como rector de la Universidad Santa María.

Su inclinación hacia las ciencias penales lo llevó a destacarse como jurista en ese ámbito, desarrollando la magistratura al desempeñarse primero como Defensor Público de Presos en Carúpano, estado Sucre; luego como Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Federal, y finalmente magistrado de la Corte Suprema de Justicia.



¹⁰ Véase: Carlos Montiel Moreno, *Apuntes*, Empresa El Cojo, Caracas, 1962; --. e Italia Reyes Ch. *Biografía del Dr. Héctor Cuenca*. s.n., Caracas ¿1962?

Su nombre siempre fue relevante en el foro: preocupado por la actividad gremial, llegó a ser Presidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal donde cumplió una gran labor al servicio de la profesión. Fue también Presidente de la Federación de Colegios de Abogados.

Su mayor legado es producto de su brillante intelecto, recogido en todas sus obras: Estudio Comparativo de las Leyes de Minas de 1936 y 1945; Manual de Ciencia Jurídico- Minera, 1947; Apuntes sobre Petróleo, 1948; La Lección del Petróleo; Economía, Política y Legislación de Hidrocarburos. Cuestiones Preliminares, 1962; El Poder Judicial de la Republica, 1980; La nueva tarea, 1981; 100 años de Casación (1881 -1982) coautor, 1982; El recurso de fondo, 1983; Los nexos entre Venezuela y Francia, 1983; Lecciones de Casación Penal, 1984; La Corte Suprema de justicia, 1990; Formación histórica de los principios y preceptos jurídicos relativos a la materia minera, 1981; Los conflictos de competencia, 1990; La formación de la nacionalidad, 1982.

Su discurso de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, al cual ya nos hemos referido, denominado “*Producción petrolera de Venezuela*”, es -como su nombre lo indica- un retrato de lo que era y podía ser la producción petrolera venezolana, vista a comienzos de los años 60 del pasado siglo. El Dr. Monsalve, muy acertadamente, al encabezar su discurso hace la apropiada cita de Arnold J. Toynbee de que “*las fuerzas actantes no son nacionales, sino que proceden de causas más amplias, que operan sobre cada una de las partes y que no son inteligibles en su actividad parcial a menos que se tenga una visión general de su actividad en toda la sociedad*”, para -entre otras de sus afirmaciones sobre la producción petrolera de Venezuela- señalar que “*el petróleo en la vida, en la guerra y en la muerte, que también sirven al progreso de la humanidad, adquiere, desde los tiempos más remotos, cada vez mayor importancia en el mundo.*”

En su discurso el Dr. Monsalve, en forma profética, afirmaba que el petróleo proveniente de la cuenca del medio oriente, sustituiría la preeminente posición que hasta ese momento tenía la producción petrolera venezolana, en el ámbito mundial.

El Dr. Ezequiel Monsalve Casado falleció en Caracas el 11 de septiembre de 1999.

V. LUIS COVA ARRIA

Como sucesor del Dr. Ezequiel Monsalve Casado en el sillón No. 13, en sesión ordinaria del 21 de marzo de 2000 fue electo el Dr. Luis Cova Arria, especialista en derecho marítimo, quien se incorporó el 20 de junio de 2000, con un trabajo sobre la “*Responsabilidad Civil Derivada de Derroches de Hidrocarburos*”, que fue contestado por el académico Dr. Alfredo Morles Hernández.



Nacido en Caracas en 1937, Abogado *magna cum laude* de la Universidad Central de Venezuela en 1961 y Doctor en Derecho en la misma Universidad en 1963. Posee un Master en *Comparative Jurisprudence* de la *New York University*, 1974 y es especialista en Derecho Marítimo.

Fue Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en los años 2013 a 2015. Ex-consejero Ejecutivo del Comité Marítimo Internacional (CMI) (1994-2003) y Miembro Ejecutivo de la Organización Internacional de Arbitrajes Marítimos Internacionales (IMAO) del CMI y de la Cámara Internacional del Comercio de París (ICC). Presidente fundador de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo (Comité Marítimo Venezolano).

Ex-director del Centro de Arbitraje Marítimo del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (CEAMAR). Coordinador y Profesor de la Especialización en Derecho de la Navegación y Comercio Exterior de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, Ex-Presidente Fundador de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, Socio Principal de la firma de abogados marítimos de Caracas-Venezuela, Luis Cova Arria & Asociados.

El sillón No. 13 ha sido ocupado por juristas de las ramas militares, civiles, del trabajo, mineras y de la navegación del país, quienes con su intelecto y preparación han contribuido, al desarrollo del derecho en nuestro país. Los académicos del sillón No. 13, al igual que el resto de los individuos que forman y han formado parte de la Academia de

Ciencias Políticas y Sociales representan el motivo por el cual fue creada dicha corporación, este es orientar y guiar el pensamiento jurídico del país.